

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
CIUDAD BOLÍVAR, EDO. BOLÍVAR  
MUNICIPIO AUTÓNOMO HERES  
PARTIDO POLÍTICO.

# **PLAN DE GESTIÓN DE GOBIERNO 2014 – 2017**

LENIN FIGUEROA CHACIN

“Dios y la Patria, son primero”

# **PROGRAMA DE GESTIÓN DE GOBIERNO 2014 – 2017.**

## **CONTENIDO**

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- MARCO LEGAL.

3.- CONTENIDO

4.- CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR.

5.- COMPROMISO PROGRAMÁTICO DEL CANDIDATO POSTULADO.

## 1.- Introducción:

En el ámbito geopolítico que abarca el Municipio Heres del Estado Bolívar, y dentro de un territorio que ofrece muchas variables en relación al estado venezolano, ubicamos nueve (09) parroquias, en el entendido que cada una de ellos tiene sus propias características en materia de cultura, y desarrollo socio-productivo. Es por eso que consideramos que la gestión municipal a nivel de los diferentes circuitos de la parroquia, es estratégica y de gran valor político-administrativo en correlación con la nueva hegemonía del poder, como lo es el poder popular participativo y protagónico; esto implica también una organización consciente y permanente en el diseño de la sociedad que queremos, justa y balanceada dentro de un modelo político auténticamente democrático y socialista; todo esto orientado en el marco legal que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y demás leyes que se derivan nos ofrecen, dejando atrás en la práctica el viejo modelo de gobierno que tanto daño le ha hecho a la salud social del municipio Heres; es por ello, que desde el punto de vista estratégico para el Municipio Heres, y desde nuestra área de trabajo geo-político, nos comprometemos a impulsar lo siguiente:

- La independencia de la Nación.
- Fortalecer el socialismo del siglo XXI.
- Impulsar la potencialidad social, económica y política de nuestro municipio.
- Contribuir a la nueva geopolítica internacional.
- Contribuir en la creación del nuevo modelo económico-productivo y socio-ecológico, a fin de preservar la vida en el Planeta Tierra.

## 2.- Marco Legal:

1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

2. Ley Orgánica del Poder Publico Municipal
3. Ley de Procedimientos Administrativos.
4. Ley de Funcionarios Públicos.
5. Ley Orgánica de los Concejos Comunales.
6. Ley que regula las actuaciones de los poderes legalmente constituidos.

En el entendimiento que al ejercer la actividad de gobierno, se debe considerar el mantener informada a la ciudadanía sobre los aspectos legales que en corresponsabilidad pueblo-alcalde y alcalde-pueblo, regulen las actuaciones en materia de desarrollo local, y que las mismas sean responsabilidades por individual, ya que el desconocimiento de la Ley no nos exceptúa de culpabilidad.

### 3.- Contenido Administrativo:

- Vigilar por una buena ejecución presupuestaria y del manejo del patrimonio municipal y comunal.
- Gestionar los planes, proyectos y programas tendientes a mejorar la Calidad de Vida de los habitantes del Municipio, concatenado con el Plan de la Nación.
- Cumplir con los Planes, Proyectos y Programas en materia administrativa y Presupuestaria.
- Mejorar e impulsar los sistemas de salud, deportes, cultura, vivienda, educación y desarrollo económico entre otros.

### 4.- Construcción del Poder Popular:

- a. Coadyuvar en el desarrollo y la construcción del poder popular, de acuerdo con el artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

- b. Impulsar la participación ciudadana, a través de los concejos comunales y del poder popular, legalmente constituidos.
- c. En conformidad con el artículo 108 de la CRBV, actuar en conjunto con los demás organismos sociales y no gubernamentales, a fin de ejercer un buen programa de gestión pública, correlacionado con el programa de la Nación.
- d. Impulsar nuestros valores, y el desarrollo de la familia como núcleo fundamental de nuestra sociedad.

5.- Compromiso programático del Candidato:

Me comprometo:

- A la defensa de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela , de la Ley Orgánica del Poder Publico Municipal, y demás Leyes de la República,
- A impulsar el Bienestar Social y la Calidad de Vida de todos los habitantes del Municipio Heres del Estado Bolívar.
- A Realizar y ejecutar, conjuntamente con las comunidades proyectos en materia de servicios públicos: electrificación, aceras y brocales, vialidad, salud y ambiente; lo traería como consecuencia mejoras y bienestar para el municipio.
- Luchar para crear conciencia ecologista e impulsar la educación Ambiental en el municipio Heres e impulsarla como política de Gobierno; debemos crear conciencia de conservación del ambiente, en la actualidad esta materia es de suma importancia para la preservación del planeta.
- Vigilar por el cumplimiento del bienestar social, político y económico del Municipio Heres.

- Promover la participación ciudadana y fortalecer el Poder Popular para que ejerza la Contraloría Social sobre el Gobierno y La Administración Pública Municipal en los términos consagrados en la Constitución y las Leyes.
- Planificar, organizar, dirigir, presupuestar y controlar los recursos asignados al municipio.
- Ejecutar planes y programas tendientes a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio.